

MORAL CRISTIANA Y SEXUALIDAD: LA FORMACIÓN DEL DESORDEN EN LAS CONFESIONES DE BAHÍA, 1591- 1592*

Mariana Meneses Muñoz**

RESUMEN

Este texto busca estudiar cómo los comportamientos privados —en este caso sexuales—, se prestaban para desvanecer el límite entre los modelos de vida y de moral cristiana y las transgresiones ocurridas en la ciudad de Bahía, con base en los testimonios de la *visitação* de Heitor Furtado de Mendonça entre 1591 y 1592, enviado por el Tribunal de la Inquisición de Lisboa.

PALABRAS CLAVE: SEXUALIDAD, TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO, BRASIL SIGLO XVI, SALVADOR BAHÍA.

En el año de 1549 arribó a las costas brasileras Tomé de Sousa con seis embarcaciones a petición de D. Joao III rey de Portugal, para fundar la ciudad de San Salvador. Fundación que se convertiría en la puerta de entrada hacia el desconocido Brasil y el interior del continente. Con Sousa, venía el jesuita portugués Manuel da Nóbrega, el cual tenía como misión la conversión de las almas de los grupos nativos del nuevo territorio al catolicismo, ya que según la visión de los recién llegados, estos vivían en “pecado” debido a sus costumbres y desconocimiento de la vida “civilizada”. La dominación de los indios y el establecimiento del orden moral y social eran los objetivos principales de los recién llegados.

Para la década de 1590 la ciudad de San Salvador de Bahía de Todos los Santos era el centro del poder gubernamental y eclesiástico del la América portuguesa. Como sede del obispado del Estado de Brasil, la ciudad suponía un orden, vida en policía, el establecimiento de la república —es decir el imperio de la ley— y el punto de contacto principal con Lisboa su lejana metrópoli. Herederos de san Agustín, los portugueses consideraban que la ciudad era el único sitio donde se podía vivir como cristiano de manera perfecta, pues el entramado urbano era garante de orden y moral.¹ A pesar de esto, y mediado por la distancia, Bahía se

* Este texto es producto del proyecto de investigación presentado en el seminario Ciudades de Frontera en el Imperio Hispánico, siglos XVI-XVII, a cargo del profesor Gregorio Saldarriaga. Departamento de Historia, Universidad de Antioquia. Parte de él fue presentado en el X Encuentro de Estudiantes de Historia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín el 8 de septiembre de 2011.

** Estudiante de Historia - Universidad de Antioquia.

1 Anthony Pagden, Señores de todo el mundo. *Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)* (Barcelona: Península, 1997) 31- 32.

prestaba para la formación del desorden social debido al proceso de aculturación que habían sufrido tanto los nativos como los europeos; desde el momento de su fundación, el choque de los “universos culturales” procedentes de Europa, África y América (holandeses, franceses, portugueses, españoles, africanos y amerindios) y su convivencia dieron como resultado el surgimiento de una cultura popular propia e inédita. Dicho pensamiento popular surgió desde el proceso de aculturación y de contacto de los *grupos eruditos* y los *grupos subalternos*.² Esta mezcla que conformaba nuevas actitudes y percepciones se encontraba dentro de una sociedad ya bastante mestiza. No debe olvidarse que Brasil era un lugar de destierro a donde se enviaban los expulsados e indeseados portugueses quienes, perseguidos y juzgados por los tribunales de Inquisición debido a crímenes y delitos —en su mayoría de índole sexual o faltas consideradas como herejías—, encontraron en éste lugar un espacio de refugio relativamente flexible para el ejercicio de las prácticas ilícitas que solían condenarse en los reinos metropolitanos. Además, la posibilidad de los portugueses y mamelucos (mestizos) de huir a la selva o al *sertão* para escapar de los controles en donde se adaptaban a las costumbres indígenas, proporcionó a dichos sujetos un doble carácter cultural y de conducta con el cual podían convivir en sociedades ajenas. Tal experiencia aseguró el intercambio de rasgos, signos y símbolos de su propia cultura con la cultura receptora. Esto supuso una confusión para las autoridades coloniales que pretendían mantener el orden social o estado natural de los hombres.

Este texto busca estudiar cómo los comportamientos privados —en este caso sexuales—, se prestaban para desvanecer el límite entre los modelos de vida y de moral cristiana y las transgresiones ocurridas en la ciudad de Bahía, con base en los testimonios de la *visitação* de Heitor Furtado de Mendonça entre 1591 y 1592, enviado por el Tribunal de la Inquisición de Lisboa.

A pesar de las constantes quejas de sus miembros por las dificultades que presentó en ocasiones la fallida empresa evangelizadora, la Compañía de Jesús —que ofició en el territorio Luso-brasilero desde la primera fundación—, continuaba civilizando y buscaba conservar el equilibrio de las comunidades según la enseñanza e institución de la religión católica y de los sacramentos que garantizaban la difusión universal de la moral cristiana y del Imperio, que a su vez legitimaba y sostenía su poder con base en el cristianismo.

A este fin sirvió la antigua teoría helénica de la “ley natural” que se quiso esgrimir como instrumento de normalización cultural, pues tal ley postula que la genuina manera de ser del hombre es universal, inmutable y única. La jerarquía de la Iglesia Católica (= Universal)

2 Ronaldo Vainfas, “A Problemática das Mentalidades e a Inquisição no Brasil Colonial”, *Estudos Históricos*, 1 (1988): 167-173.

hizo suya esta doctrina y se erigió como el auténtico intérprete de la “ley natural”. Así es que al afán proselitista apoyado en la orden de Jesucristo se añadió el afán normalizador de todas las culturas. Evangelizar y occidentalizar aparecen entonces como dos empresas inseparables.³

Como ya se ha dicho, el intento por sostener el orden social en las comunidades brasileras, y especialmente en la ciudad de Bahía, administrada por una alianza eclesiástica y estatal, no resultó ser tan efectiva. Los habitantes de la Capitanía de Bahía y de su homónima ciudad capital, transgredieron constantemente las leyes que establecían la armonía y civilidad pretendidas por los controles religiosos y judiciales. Así, había:

Amerindios lujuriosos, colonos insaciables, negros lascivos, mulatas desinquietas, señores desterrados, señoras celosas, el pecado estaba en todas las gentes y lugares. A todos, sin excepción, cabía intimidar, amenazar, castigar fue lo que pensaron los seguidores de Trento en el ultramar portugués. Atendiendo a tantos lamentos y reclamos, ya en el primer siglo, nuestros obispos enviarían visitadores a rastrear los pecados de todos y a castigarlos con el rigor de la ley eclesiástica: la Santa Inquisición.⁴

La llegada de visitador del Tribunal de la Inquisición de Lisboa, Heitor Furtado de Mendonça, representó la preocupación de conservar los intereses y dominios planteados por la Iglesia y la Corona —para el primero, la defensa de la fe Católica y para el segundo, el sostenimiento del poder retribuido en términos económicos—. Además de esto, la presencia del Tribunal, representada en Furtado de Mendonça, en el Estado de Brasil buscaba la defensa de los puntos planteados en el Concilio de Trento (una sola religión, un solo poder). “La misión inquisitorial era buscar a los herejes, aquellos que amenazaban la buena marcha de la Fe Católica y la pureza religiosa. Se unían así, las ansias del visitador con las del pueblo”.⁵ Era del interés de Furtado no sólo perseguir a judíos y protestantes que habitaran la ciudad, sino también dentro de su fuero se encontraban la condena a los comportamientos individuales considerados como herejía: blasfemia, bigamia, sodomía y bestialidad.⁶

Para incentivar a los habitantes a que se acercaran a confesar a la mesa del visitador sin ser llamados, el padre Furtado dio un tiempo de gracia de treinta

3 Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) ed., *El placer de pecar y el afán de normar: seminario de Historia de las Mentalidades* (México D.F.: Joaquín Mortiz, 1988) 13.

4 Maria de Fátima A. di Gregorio, “Mulheres corpos dos pecados: uma discussão sobre a questão da condição feminina no Brasil Colônia”, *Histórica – Revista Eletrônica do Arquivo Público do Estado de São Paulo* 10.45 (2010).

5 Angelo Adriano Faria de Assis, “O Licenciado Heitor Furtado de Mendonça, inquisidor da primeira visitaçao do Tribunal do Santo Oficio ao Brasil” http://ricafonte.com/historia/textos/Historia_Brasil/Colonia/Inquisi%C3%A7%C3%A3o%20no%20Brasil.pdf

6 El caso de la sodomía era especial, ya que para el Tribunal de Lisboa era delito de fe o herejía, mientras que para el tribunal de Castilla ésta práctica se consideraba Crimen de Lesa Majestad, y era juzgada por la ley ordinaria.

días a partir del 28 de julio para la ciudad y una legua alrededor de ella.⁷ El 29 de este mes, se presentó la primera confesión por parte del Vicario de Matoim, de la Capitanía de Bahía, Frutuoso Alvares, quien dijo haber tenido “tocamientos deshonestos” y encuentros con diferentes muchachos de su parroquia, pero que nunca había practicado el “nefando pecado” de la Sodomía:

Y durmiendo con algunos algunas veces en la cama, y teniendo cometimientos [tentativas] algunos por el vaso trasero con algunos de ellos, siendo él el agente, y consintiendo que ellos se lo hiciesen a él por su vaso trasero, siendo él el paciente, lanzándose de barriga para abajo y poniendo encima de sí a los muchachos y tirándose también los muchachos con la barriga para abajo, poniéndose el confesante sobre ellos, cometiendo con su miembro los vasos traseros de ellos y haciendo su parte, puesto que nunca efectuó el pecado de Sodomía penetrando.

Y, en especial, recuerda que hizo esto de esta manera algunas veces en esta ciudad donde es ahora el vicario con un muchacho que llaman Gerónimo, que entonces podría ser de edad de doce o trece años, y esto podrá haber sido hace dos o tres años [...] Y así también le pasó esto con otros muchachos e mancebos de los que no sabe sus nombres, ni donde están, ni las confrontaciones que acaso tuvo con ellos.⁸

Frutuoso dio cuenta de tocamientos y molicies, pero no propiamente de sodomía, ya que para que esta se configurara era necesario que hubiera penetración anal y derramamiento de semen adentro de dicha cavidad —hechos que jurídicamente configuraban la sodomía, la penetración de vasos indevidos y, especialmente, la posterior polución de semen agravaban enormemente los encuentros ilícitos en las sociedades del Antiguo régimen, el uno por alterar el orden natural y el otro, por desperdiciar la semilla de la vida dada al hombre—. El testimonio de Frutuoso Alvares muestra que desde el mismísimo púlpito el deseo y el pecado de la carne estaban presentes. Alvares seducía a los muchachos de su comunidad, y a puerta cerrada, realizaba los actos anteriormente consignados. Vale la pena mencionar que dicho párroco había sido desterrado de la ciudad de Braga en Portugal, debido a las denuncias de sus habitantes por haber “corrompido” a algunos jóvenes de esta ciudad, fue sentenciado a servir en las galeras, pero sin cumplir su condena viajó a las islas de Cabo Verde, en donde también fue acusado de haber tenido *tocamientos torpes* con dos muchachos, razón por la cual fue enviado preso a Lisboa y condenado a vivir en Brasil para siempre; en este dominio portugués no sólo mantuvo su *status* original como un cura respetado de la

7 Este periodo de gracia o edicto de gracia era una práctica tomada de la Inquisición medieval, el visitador del Tribunal invitaba a los miembros de las comunidades visitadas a la reconciliación con Dios y la Iglesia mediante la confesión voluntaria y la denuncia de comportamientos que atentaran en contra de la moral pública.

8 Ronaldo Vainfas, *Confissões da Bahia: Santo Ofício da inquisição de Lisboa* (São Paulo: Companhia das letras, 1997) 18-19.

ciudad, sino que gracias a esto pudo continuar con sus encuentros homoeróticos. A pesar de haber sido denunciado de haber sido paciente en el acto consumado de la sodomía,⁹ el castigo que le impuso el visitador Furtado a este religioso fue el de alejarse de tales compañías que, según el visitador, le hacían tanto mal, y que mantuviera el secreto de la Inquisición. En los casos que incluían a religiosos, lo más importante para el visitador no era la falta en sí, sino evitar a toda costa los chismes y escándalos públicos, ya que si los hombres que representaban a Cristo y a la autoridad imperial desde la religión no eran de fiar, el poder (que de por sí, no era muy tangible para los pobladores, salvo por la presencia de la Iglesia y de los gobernantes) desaparecería. Entonces, un castigo ejemplar como el destierro, los azotes o hasta la hoguera no eran una opción en este caso, sólo el silencio y las penitencias espirituales darían remedio al lujurioso Frutuoso Alvares.¹⁰

Las confesiones se presentaron por diversas causas. En el caso anterior, la sospecha de poder ser delatado por alguno de sus compañeros en sus encuentros, o el ser denunciado por cualquier ciudadano, fue posiblemente lo que impulsó al vicario Alvares a presentarse ante la mesa del visitador Furtado. La idea de vida privada y la pública en el Brasil colonial era difusa, ya que la población permanecía atenta a los movimientos de sus vecinos y los pocos espacios de sociabilidad en la ciudad se prestaban para rumores y conversaciones de los comportamientos de los vecinos, además, la configuración física de las moradas de Bahía — grandes patios, casas de una sola habitación y la práctica ausencia de divisiones internas que facilitaban la circulación de sonidos delatores—, propiciaba espacios para fisgoneos y chismosos.¹¹ Al comparar los casos que se presentaron en las confesiones, se puede advertir que en los tocantes a encuentros sexuales, los sujetos están estrechamente relacionados. Vecinos y familiares cometían “torpezas” con las mismas personas y en los mismos espacios pensando que su intimidad estaba a salvo, e ignorando que sus compañeros de habitación los veían u oían; tal fue el caso de los hermanos Bastião y Antônio d’Aguiar, que cuando tenían doce y trece años de edad respectivamente, practicaron la sodomía con el mameuco Marcos, un joven criado de su casa que solía trasladarse en las noches a la habitación de los hermanos d’Aguiar para dormir con ellos. La primera confesión es la de Bastião quien se presenta ante Heitor Furtado dentro del tiempo de gracia otorgado para Salvador de Bahía:

9 Ver la confesión de Jerônimo Parada. Cf. Vainfas, *Confissões da Bahia* 33.

10 Según Santo Tomás de Aquino en su Suma Teológica, base de varios tratados legislativos y morales: “es propio del legislador prudente tolerar ciertas desviaciones con objeto de prevenir mayores males o para no impedir mayores bienes.” Mortiz, *El placer de pecar y el afán de normar* 33.

11 Ronaldo Vainfas, “Moralidades brasílicas Deleites sexuais e linguagem erótica na sociedade escravista”, *História da Vida Privada no Brasil*, vol. I, ed. Laura de Melo e Souza (São Paulo: Companhia das Letras, 1997).

Y habiendo preguntado el señor visitador, al confesante, él dice que le parece que, cuando él con el dicho Marcos estaban en los dichos juntamientos torpes, que el dicho su hermano Antônio d'Aguiar, que en la misma cama estaba, los sentía.

E dice más, también el confesante, estando en la cama con los dichos su hermano y Marcos, sintió una vez a los dichos su Hermano y Marcos estaban haciendo el dicho ajuntamiento torpe y nefando uno por detrás con el otro, sin embargo el confesante no sabe si se penetraban uno al otro o no.

E también otra vez, estando él en la misma sala donde estaba su cama, sintió *bolir o catle* [mover el catre] de la cama donde estaba el dicho su Hermano, de manera que le pareció que el dicho Marcos que en la dicha misma cama acostumbraba dormir, estaría en dicha cama con el dicho su hermano teniendo el dicho ajuntamiento nefando.¹²

Al leer la confesión hecha en 1591, del otro hermano, Antônio, quien vivía en Matoim, que estuvo en la mesa del visitador en el tiempo de gracia para el Recôncavo.¹³ Antônio también sostuvo relaciones sexuales con el mameluco Marcos cuando tenía trece o catorce años en presencia de su hermano a quien suponían dormido:

y que dos veces percibieron ellos que el dicho su hermano Bastião d'Aguiar que con ellos estaba en la cama, los sintió y se dio cuenta de lo que ellos hacían, por lo que el dicho Marcos se puso también sobre el dicho su hermano en la acción sodomítica y esas dos veces sintió el confesante, al dicho su hermano Bastião d'Aguiar y al dicho Marcos, juntándose ambos amigablemente en las mismas posturas de sodomía, más no sabe si ambos consumaron dicho pecado, y de las dichas culpas dice que pide perdón .

Y siendo preguntado, dice que le parece que solamente las dichas dos veces fue sentido su hermano, y que ningún otro los vio, y que sabía que era pecado más no que era tan grave".¹⁴

Deben rescatarse varios elementos de las confesiones de Bastião y Antônio, ya que ambos practicaron la sodomía con la misma persona (previamente la habían realizado entre ellos). En el caso de Antonio, este sabía que la sodomía era considerada pecado, mas no tenía conocimiento de cuán grave era a los ojos del tribunal y de la comunidad¹⁵, mucho menos estaba al tanto de que dicho acto se pensaba como herejía y ofensa directa a Dios y al rey. Es recurrente en los testimonios de la Inquisición referentes a los comportamientos sexuales que los confesantes aludieran a su ignorancia con respecto a la ofensa cometida o a la magnitud de ésta. Para la Iglesia, la recurrencia en las prácticas de estos actos se

12 Vainfas, *Confissões da Bahia* 60.

13 Palabra que denota la periferia o alrededores, y que en éste caso se usa para las poblaciones aledañas a la ciudad de San Salvador de Bahía.

14 Vainfas, *Confissões da Bahia* 60.

15 Para la Iglesia Católica la sodomía era un acto que iba en contra de las leyes naturales, ya que las relaciones sexuales estaban enfocada exclusivamente para la procreación del hombre y bajo el sacramento del matrimonio.

interpretaba como desafío y desobediencia de la ortodoxia, lo que hacía sospechar de la cristiandad del confesante; en el caso de los hermanos d'Aguiar, el visitador Furtado no les impuso más castigo que el de las penitencias espirituales: la confesión en el monasterio de San Francisco y el silencio sobre estos actos para así no alterar el orden social con murmuraciones, se debe mencionar, que según las leyes ordinarias y eclesiales era un atenuante al castigo si se era menor de 14 años de edad al momento de haber cometido el delito, crimen o pecado¹⁶; pero al mameluco Marcos Tavares se le siguió un proceso inquisitorial por las denuncias hechas: salió a la calle amarrado en acto público, con vela en mano y descalzo, luego fue azotado y desterrado por diez años de la Capitanía. Como atenuante de sus culpas, se aludía al hecho de su condición de mameluco —ya que a los grupos de mestizos o castas eran considerados como ignorantes de las normas hispánicas o lusitanas— y de haber sido menor de edad cuando cometió dichas faltas¹⁷. La gravedad de los actos y las magnitudes de los castigos dependían del estado de las personas implicadas en ellas. Para los mestizos, negros e indios, ciertos “errores” eran propios de sus grupos, por ello se pasaban por alto o se efectuaba un castigo diferente, mientras que para los blancos los castigos (dependiendo de la gravedad y del conocimiento público de sus culpas), pasaban al ámbito privado o se omitían para evitar escándalos y desordenes entre la comunidad. Con los autos de fe públicos se procuraba además de aleccionar por medio del ejemplo a la comunidad, demostrar que la alteración del orden social no estaba permitida y que su transgresión era absolutamente condenable.

HOMOEROTISMO FEMENINO: EL CASO EN TORNO A PAULA SIQUIERA

En las confesiones se presentaron casos que no sólo eran contrarios a la costumbre y a la buena moral, sino que además iban en contra del orden natural establecido por Dios para los hombres. Para el siglo XVI hay pocos estatutos que tratan de controlar estas prácticas: uno fue el estipulado por Carlos V para las leyes castellanas en 1532, éste puede proporcionar información sobre cómo fueron asimilados los comportamientos sexuales no tradicionales para la época: “Si alguien comete impurezas con una bestia, o un hombre con un hombre, o una mujer con una mujer, perderán sus vidas y deberán ser sentenciados a morir en la hoguera, como es costumbre”¹⁸, pero como se verá, la pena de muerte no fue un método muy utilizado en las visitas de los tribunales a Brasil. La sodomía femenina y el bestialismo fueron casos que confundieron a las autoridades eclesiás-

16 Ver: Las siete partidas de Alfonso el sabio y Fernanda Molina, “Sodomitas virreinales: entre sujetos jurídicos y especie”, *Anuario de Estudios Americanos*, 67.1 (2010).

17 Vainfas, *Confissões da Bahia* 60.

18 Cf. Judith Brown, *Afectos vergonzosos, Sor Benedetta: entre santa y lesbiana* (Barcelona: Crítica, 1989) 24.

ticas por la falta de claridad con respecto a las formas y los usos de estos actos. La sodomía femenina trató de ser igualada al homoerotismo masculino, puesto que era un encuentro sexual entre personas de ambos sexos, pero presentó un problema al momento de analizar el modo en que se practicaba, ya que faltaba un objeto penetrante. Este punto contradecía la denominación tradicional de sodomía relacionada con la penetración y el contacto anal.¹⁹ Esta clase de encuentros no estaban destinados a la procreación, asunto que le otorgaba el tinte de acto *contra natura*, además de la sospecha de la alteración del orden natural por parte de las mujeres. Se pensaba que ellas al realizar este tipo de prácticas trataban de emular a los hombres y de *ascender a un estado más perfecto*.²⁰ Según Jadira Sodré Miranda, el homoerotismo femenino trataba de romper con la relación de poder hombre/mujer y con la imagen tradicional de sumisión de esta, basada en la Virgen María, en la que estaba inmersa la sociedad *quinientista* brasilera.²¹

Tal es el caso de Paula de Siqueira, quien declaró ante Heitor Furtado el 20 de agosto de 1591. En su testimonio mencionó al clérigo una serie de encuentros, enredos y chismes dentro del círculo femenino de Salvador de Bahía. Paula le cuenta al visitador que hace más de tres años comenzó a recibir cartas y regalos de Felipa de Souza, quien insinuaba su interés hacia ella:

Y tenía entendido por cierto que la intención de la dicha Felipa de Souza era llegar a tener con ella juntamiento carnal, la llevó consigo para adentro de su habitación y la cerró por dentro, y le dice con palabras claras que hiciesen lo que ella pretendía.

Entonces, ambas tuvieron juntamiento carnal una con la otra por delante y, juntando sus vasos naturales uno con el otro, teniendo delectación y consumando con efecto la culminación natural de las dos partes como si fueran propiamente hombre con mujer [...]

Y dice que cuando cometió estas culpas tan torpes ella no sabía que era pecado tan grave y *contra natura*, como después supo en su confesión.

Y que en dicho día en la tarde, Felipa de Souza, después de tener hecho lo sobredicho, antes de irse para su casa, le contó que ella tenía pecado del mismo modo con Paula Antunes, mujer de Antônio Cardoso, pedrero, habitante en la ciudad vecina de São Francisco, y con Maria de Peralta, Cristiana nueva, mujer de Tomás Bibentão, inglés, habitante ahora de Pernambuco, y así le dice más, que ella tenía como usual el dicho pecado con otras muchas muchachas altas y bajas, y también dentro de un monasterio donde ella estuviera, hiciese el dicho pecado.²²

19 El bestialismo y la sodomía femenina salieron del fuero inquisitorial a partir del siglo XVII. Cf. Ronaldo Vainfas, *Confissões da Bahia* 41.

20 Brown, *Afectos vergonzosos* 21-22.

21 Jadira Sodré Miranda, "A Inquisição chega ao Brasil: homoerotismo feminino nas confissões de 1591 ao Santo Ofício", *Fragments de Cultura*, 12.6 (2002).

22 Cuando Felipa de Souza menciona a las "muchachas altas y bajas", se refiere a la condición social de las mujeres. Ver: Vainfas, *Confissões da Bahia* 41-42.

Después de la reveladora confesión de Paula de Siqueira, se descubrieron las relaciones que Felipa sostenía con varias mujeres de la Capitanía de Bahía y también que sus encuentros y prácticas “privadas” eran objeto de murmuraciones y chismes en la ciudad, lo cual nos abre la ventana para comprender la manera en que funcionaban procesos de autorregulación social y micropoderes que censuraban las conductas inapropiadas.²³

Y dice que, antes que le aconteciese dicho juntamiento torpe, ella oyó decir a una de sus comadres, habitante de Matoim, por nombre Isabel Fonseca, mujer de Simão Pires, carpintero de ingenio, que decían que la dicha Felipa de Souza enamoraba mujeres y tenía demás, y que perseguía mucho a una muchacha casada con un herrero jorobado, que vivía junto de São Bento [...]

Y dice que sabe que en esta ciudad hubo mucha murmuración de la dicha “conversación ilícita” y amistad que la dicha Felipa de Souza tenía con la dicha Paula Antunes.²⁴

Con el anterior testimonio, le siguieron procesos inquisitoriales a dos de las implicadas en estos encuentros. Paula Siqueira aparte de confesar su encuentro con Felipa, también confesó haber realizado hechicería amorosa y leído *La Diana* de Jorge de Montemayor, libro prohibido por el tribunal de la Inquisición; fue condenada a salir en acto público con vela en mano, a cumplir penitencias espirituales y a pagar una multa de 50 cruzados al Tribunal del Santo Oficio,²⁵ mientras que a Felipa de Souza, quien aparece también en la confesión de Maria Lourenço²⁶ obtuvo una condena más severa: fue azotada en público y desterrada permanentemente de la capitanía de Bahía, debido a que no se presentó voluntariamente ante el visitador, además ella era quien seducía a sus vecinas con insinuaciones y palabras licenciosas, había incurrido en la práctica de sodomía varias veces, generado escándalos, y por ende, representaba un peligro para la estabilidad de la vida en vecindad y orden. En otras palabras, la pretendida armonía de la vida en policía.

Entre los habitantes de la ciudad de Bahía se presentaba una doble moral o moral laxa. Los ciudadanos, en su mayoría mamelucos, extranjeros y descendientes de los primeros portugueses en el territorio brasileiro, quienes estaban cobijados por el manto imperial, sucumbían ante el placer. En estas personas se puede constatar cómo tenían identidades contextuales, condicionadas por las leyes eclesiásticas y civiles, y regulamientos sociales del momento que estuvieran

23 Gregorio Saldarriaga, “Sujeitos sem história, prática calada e marcas apagadas: a sodomia imperfeita ante o Santo Ofício do México”, *Topoi: Revista de História*, 5.9 (2004).

24 Vainfas, *Confissões da Bahia* 41-42.

25 Ronaldo Vainfas dice que a Paula Siqueira se le impusieron estas penas especialmente por haber realizado lecturas prohibidas; el Tribunal del Santo Oficio afirmaba que *La Diana* de Jorge de Montemayor contenía errores teológicos, lo que no impidió que tuviera una difusión considerable, pues aparece varias veces en las confesiones de la visita de 1591- 1592.

26 Ver: Ronaldo Vainfas, *Confissões da Bahia* 62.

viviendo.²⁷ Como ilustran los casos anteriores, en comunidad, estas personas se presentaban como seguidores de preceptos religiosos y civiles que enmarcaban a la sociedad colonial; cuando se sentían a salvo de miradas indiscretas, realizaban prácticas ilícitas que iban en contra de las normas y el poder imperial. Además de esto, algunos autores como Ronaldo Vainfas y Maria de Fatima di Gregorio afirman que este tipo de relaciones y prácticas ilícitas por lo menos en el caso de la sexualidad, se presentaban debido a la ignorancia y al desconocimiento de lo que era considerado pecado o estaba prohibido, y a falta de una difusión que diera a conocer las normas estipuladas por los tratados jurídicos y de moral concebidos por los teóricos del Derecho desde la Edad Media. Piénsese por ejemplo que la sodomía era el pecado nefando, aquel que no se mencionaba por ser repugnante y ensuciar los labios que lo pronuncian y los oídos que lo escuchan,²⁸ que por lo tanto se trataba siempre de manera velada y con términos imprecisos. O en términos generales, cómo los elementos sexuales se solían tratar por parte de la Iglesia con eufemismos y vocablos complicados que alejaban al pastor de su grey, pues esta no comprendía aquel lenguaje.

Tras la llegada de Heitor Furtado, y después de las confesiones y penitencias hechas por este en Bahía y sus poblaciones aledañas, mostraron que el modelo de control y dominación en Brasil no había sido tan efectivo como las autoridades metropolitanas supusieron, ya que los comportamientos autónomos que convertían al bahiano en individuo y que supuestamente lo alejaban de su comunidad, no lograban ser controlados.

En las postrimerías del siglo XVI, este dominio portugués ya había sufrido el choque generado por el proceso de conquista a manos de los portugueses y de otros europeos. A pesar de esto, la sociedad brasilera, según los misioneros encargados de su conversión, conservaba algunos rasgos culturales o “vicios” que tenían los indígenas de la primera mitad del siglo XVI. Esto hace suponer que, en cuanto al control de los individuos, en esta frontera occidental de Portugal, hubo una relajación en las costumbres y en los correctivos que permitieron aflorar ciertas prácticas toleradas por una cultura popular. De otro lado, la ciudad se convirtió en el espacio donde se encontraban los diversos conocimientos proporcionados por los extranjeros a los habitantes de Bahía y viceversa. Fue entonces una mezcla de los saberes populares propiamente bahianos y los conocimientos tradiciones del Viejo Continente lo que dio pie al surgimiento de una cultura mestiza derivada de los constantes procesos de aculturación, directos o espontáneos, gracias al contacto de colonizadores, grupos nativos y extranjeros. Dicha

27 Peter Burke, “Performing History: the importance of occasions”, *Rethinking History*, 9.1 (2005).

28 Saldarriaga, “Sujeitos sem história”.

cultura se reflejó en las actitudes individuales, en la religión, en la asimilación de las leyes y en la vida privada.

Por último, la presencia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fue la entidad reguladora de la religiosidad en Brasil, que fungió como un elemento fundamental del Estado moderno para normatizar y regular la vida y las conductas de los habitantes de Bahía. Además de eso, reveló al conocimiento público las faltas e intimidades de sus vecinos, produjo un desarreglo en las relaciones sociales de la ciudad de San Salvador de Bahía —debido al escándalo señalamiento que causaban los autos de fe públicos—, con lo cual muy seguramente, se crearon rechazos, desavenencias y enemistades entre los habitantes de esta ciudad.

REFERENCIAS

DOCUMENTOS

Abreu de, Capistrano (trans). *Cartas, informações, fragmentos históricos y sermões do padre José de Anchieta 1554-1594* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira S.A., 1933).

Vainfas, Ronaldo (trans.). *Confissões da Bahia: Santo Ofício da inquisição de Lisboa* (São Paulo: Companhia das letras, 1997).

BIBLIOGRAFÍA

Alves dos Santos, Marcio Roberto. "Fronteiras do Sertão Baiano: 1640-1750". Tesis inédita de PhD. En História, Universidade de São Paulo, 2010.

Brown, Judith. *Afectos vergonzosos. Sor Benedetta: entre santa y lesbiana*, Barcelona: Editorial Crítica, 1989.

Buarque de Holanda, Sergio. *Visión del paraíso: motivos edénicos en el descubrimiento y colonización del Brasil*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1987.

Ceballos Gómez, Diana L. "Ante las llamas de la Inquisición", *Historia de la Vida Privada en Colombia*, vol. I. eds. Borja, Jaime & Rodríguez Jiménez, Pablo. Bogotá: Taurus, 2011.

Faria de Assis, Ângelo Adriano. "O Licenciado Heitor Furtado de Mendonça, inquisidor da primeira visitaçao do Tribunal do Santo Ofício ao Brasil", http://ricafonte.com/historia/textos/Historia_Brasil/Colonia/Inquisi%C3%A7%C3%A3o%20no%20Brasil.pdf

Foster, George M. *La cultura hispanoamericana: producto de la aculturación, Cultura y conquista*, Xalapa: Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad Veracruzana, 1962.

Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad, vol. II El uso de los placeres*, México: Siglo XXI editores, 1996.

Gregorio, Maria de Fátima di. "Mulheres corpos dos pecados: uma discussão sobre a questão da condição feminina no Brasil Colônia". *Histórica – Revista Eletrônica do Arquivo Público do Estado de São Paulo* 10.45 (2010): 1-8.

Gruzinski, Serge y Bernard, Carmen, *Historia del Nuevo Mundo: los mestizajes (1550- 1640)*, Tomo II. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (ed.). *El placer de pecar y el afán de normar: Seminario de Historia de las Mentalidades*, México D.F.: Joaquín Mortiz, 1988.

Kamen, Henry. *La Inquisición española: una revisión histórica*, Barcelona: Crítica, 2004.

Molina, Fernanda. "Sodomitas virreinales: entre sujetos jurídicos y especie", *Anuario de Estudios Americanos* 67.1 (2010): 23-52.

Pagden, Anthony. *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona: Península, 1997.

Pieron, Geraldo. "Os excluídos do Reino: A Inquisição Portuguesa e o degredo para o Brasil-Colônia", *Textos História da universidade de Brasília* 5.2 (1997): 23-40.

Ribeiro, Darcy & Araujo Morera Neto, Carlos (Selección de Textos). *La Fundación de Brasil, testimonios 1500- 1700*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992.

Saldarriaga, Gregorio. “sujeitos sem história, prática calada e marcas apagadas: a sodomia imperfeita ante o Santo Ofício do México”, *Topoi: Revista de História* 5.9 (2004): 9-33.

Schwartz, Stuart B., “Cities of Empire: Mexico and Bahia in the sixteenth century”, *Journal of Inter-American Studies* 11.4 (1969):616-637.

_____. “Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas”, *Cuadernos de Historia Moderna* 18 (1997):51-68.

Sodré Miranda, Jadira, *A Inquisição chega ao Brasil: homoerotismo feminino nas confissões de 1591 ao Santo Ofício*, Fragmentos de Cultura Goiânia12.6 (2002).

Stolke, Verena, “O enigma das interseções: classe, “raça”, sexo, sexualidade. A formação dos impérios transatlânticos do século XVI ao XIX”, *Estudos Feministas* 14.1 (2006).

Temprano, Emilio. *El árbol de las pasiones: deseo, pecado y vidas repetidas*, Barcelona: Ariel, 1994.

Vainfas, Ronaldo, “A Problemática das Mentalidades e a Inquisição no Brasil Colonial”. *Estudos Históricos* 1 (1988): 167-173.

_____. “Moralidades Brasilicas deleites sexuais e linguagem erótica na sociedade escravista”. *História da Vida Privada no Brasil* vol. 1. ed. Laura de Melo e Souza. São Paulo: Companhia das Letras, 1997.

_____. *Trópico dos pecados: moral, sexualidade e Inquisição no Brasil*, Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1997.

Woolley Cardoso, Patrícia Domingos, “A Sociedade Colonial: uma reflexão sobre as moralidades e religiosidade popular na América Portuguesa (Séculos XVI-XVIII)”, www.klepsidra.net/.../WOOLEY,%20P.%20art.%20klepsidra.%20religiosidadepopular%20-%20vanessaepatAuol.rtf